

de equipamiento de sus Centros y Puntos de Información Juvenil, estableciéndose en la Base Décima de la citada Orden la competencia del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León para resolver la convocatoria, por delegación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Examinadas las solicitudes presentadas, vista la propuesta de concesión de subvenciones de la comisión de selección y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Base Novena de la Orden de convocatoria, esta Delegación Territorial, por delegación de la señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades

DISPONGO:

Primero.– Resolver para la provincia de Segovia la convocatoria efectuada mediante Orden FAM/112/2006, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro y Entidades Locales con menos de 20.000 habitantes integradas en la Red de Información Juvenil, destinadas a financiar programas de actividades y la adquisición de equipamiento de sus Centros y Puntos de Información Juvenil, para el año 2006.

Segundo.– Conceder subvenciones por un importe total de 13.117,85 euros (trece mil ciento diecisiete euros con ochenta y cinco céntimos), según se relaciona en el *Anexo I* adjunto, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006.

Tercero.– Los beneficiarios deberán presentar en la Dirección General de Juventud la documentación justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, antes del 31 de octubre de 2006, en los términos previstos en la base undécima de la Orden de convocatoria.

Cuarto.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Segovia, 17 de agosto de 2006.

El Delegado Territorial,
Fdo.: LUCIANO JOSÉ MUNICIO GONZÁLEZ

ANEXO I

Conceder subvenciones a las siguientes solicitudes:

PERCEPTOR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FINALIDAD	TOTAL	
Punto de Información Juvenil "Agrego"	EQUIPAMIENTO	706,44 €	Adquisición estanterías	1.916,12 €
	ACTIVIDADES	1.209,68 €	Difusión sección informativa	
Ayuntamiento de Cuellar	EQUIPAMIENTO	700,00 €	Adquisición equipo informático	2.200,00 €
	ACTIVIDADES	1.500,00 €	Imprenta, publicidad y revistas	
Ayuntamiento de Cantalejo	EQUIPAMIENTO	700,00 €	Adquisición equipo informático	2.200,00 €
	ACTIVIDADES	1.500,00 €	Folletos, programa "Noche Joven días 6 y 13", taller de Cosmética	
Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia	EQUIPAMIENTO	422,00 €	Adquisición impresora láser y cámara digital	2.722,00 €
	ACTIVIDADES	2.300,00 €	Taller de imagen, Campamento rural de inglés y 3ª jornadas interculturales	
Ayuntamiento de Nava de la Asunción	EQUIPAMIENTO	500,00 €	Adquisición equipo informático	1.543,75 €
	ACTIVIDADES	1.043,75 €	Actividad " La Noche Punto Es Joven"	
Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja	EQUIPAMIENTO	620,98 €	Adquisición equipo informático	1.620,98 €
	ACTIVIDADES	1.000,00 €	Actividad " El Trivial Joven de la Granja "	
Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	EQUIPAMIENTO	500,00 €	Adquisición impresora-fotocopiadora	500,00 €
Ayuntamiento de El Espinar	EQUIPAMIENTO	415,00 €	Adquisición equipo informático	415,00 €
Total				13.117,85 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1353/2006, de 16 de agosto, por la que se efectúa la renovación parcial de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo 6.1 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina que el mandato de sus miembros será de cuatro años, y que deberán ser renovados o ratificados por mitades cada dos años.

Transcurridos dos años desde la última renovación parcial del Consejo, procede efectuar la renovación de la otra mitad de los consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León, ratificándoles o sustituyéndoles conforme a las propuestas de las correspondientes organizaciones.

Por su lado, el artículo 5.4 de la mencionada Ley establece que los consejeros serán nombrados y cesados por Orden de la consejería competente en materia de educación.

En su virtud y de conformidad con la normativa expuesta,

RESUELVO:

Primero.– Ratificar a los consejeros titulares que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.– Ratificar a los consejeros suplentes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.– Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros titulares del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto.– Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo IV.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tri-

bunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de agosto de 2006.

El Consejero,
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

RELACIÓN DE CONSEJEROS TITULARES RATIFICADOS

- D. Miguel Grande Rodríguez
- Dña. M.ª Teresa Pérez Alonso
- Dña. M.ª Victoria Soto Olmedo
- D. Rafael Domínguez Martín
- D. Anselmo Paredes Castro
- Dña. Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara
- D. José M.ª Jano Salagre
- Dña. Mercedes Fernández Portugal
- D. José Luis Cea Argüello
- D. José Luis Lara Moya
- D. Enrique Pérez Herranz
- D. Antonio Román Calleja
- D. Miguel García Sanz
- D. Andrés García González
- Dña. Beatriz Fernández Tessier
- D. Feliciano Fuertes Prieto
- D. Gregorio Frutos Sanz
- D. Saturnino Fernández de Pedro
- Dña. Ana Rosa Bárcena Díez
- Dña. Mercedes Lozano Salazar
- Dña. Sofía Andrés Merchán
- D. Jaime Villagrà Herrero
- Dña. Rocío Lucas Navas
- D. Galo Álvarez Sanz
- D. Juan Carlos Rodríguez Santillana
- D. Vicente Orden Vígara
- Dña. Montserrat Sabadell González
- D. Jesús M.ª Palomares Ibáñez

ANEXO II

RELACIÓN DE CONSEJEROS SUPLENTE RATIFICADOS

- Dña. Natividad Alonso Elvira, suplente de Dña. M.ª Teresa Pérez Alonso
- D. Jesús Goicoechea Torres, suplente de Dña. M.ª Victoria Soto Olmedo
- Dña. Isabel Madruga Bajo, suplente de D. Rafael Domínguez Martín
- D. José Antonio Becerril Conejo, suplente de Dña. M.ª Teresa Ortega Vázquez
- Dña. M.ª Ángeles Villanueva González, suplente de D. José M.ª Jano Salagre
- Dña. Esperanza Rodríguez Blanco, suplente de Dña. Mercedes Fernández Portugal
- D. Francisco Gutiérrez Merino, suplente de D. José Luis Cea Argüello
- D. Carmelo San Segundo González, suplente de D. José Luis Lara Moya.
- D. Pedro Juanes Hernández, suplente de D. Enrique Pérez Herranz
- D. Carlos Jiménez Herrera, suplente de D. Antonio Román Calleja
- Dña. Yanire Verdejo Morán, suplente de D. Andrés García González
- Dña. Rosa M.ª Iglesias Conde, suplente de D. Miguel García Sanz
- Dña. Nazareth García Ituero, suplente de Dña. Beatriz Fernández Tessier
- Dña. Delfina Martínez Bailez, suplente de D. Feliciano Fuertes Prieto
- D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo, suplente de D. Gregorio de Frutos Sanz
- D. Manuel Estacio Vígara, suplente de D. Saturnino Fernández de Pedro
- D. José Ramón Bodega Santos, suplente de Dña. Ana Rosa Bárcena Díez
- D. José Luis de Vicente Huerta, suplente de Dña. Mercedes Lozano Salazar
- Dña. Sonia González Romo, suplente de Dña. Sofía Andrés Merchán
- D. Andrés Montejo García, suplente de D. Jaime Villagrà Herrero
- D. Santiago Méndez Bayón, suplente de Dña. Rocío Lucas Navas
- D. Pedro González Justo, suplente de D. Galo Álvarez Sanz
- D. Emilio Gutiérrez Fernández, suplente de D. Juan Carlos Rodríguez Santillana
- D. José Pampliega de la Torre, suplente de D. Vicente Orden Vígara
- D. Antonio Fernández Santos, suplente de D. Emilio Álvarez Villazán
- D. Ricardo López Fernández, suplente de Dña. Montserrat Sabadell González
- D. Julián del Valle Núñez, suplente de D. Jesús M.ª Palomares Ibáñez

ANEXO III

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS TITULARES

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento</i>
- D. Agapito Muñiz Llanos	- M.ª Teresa Ortega Vázquez
- Dña. Isabel Rodríguez González	- D. Emilio Álvarez Villazán
- Dña. M.ª Francisca Calleja González	- D. Lisardo Garrote de Pedro
- D. Manuel Tostado González	- Dña. Rosario Rico Sancho
- D. Joaquín Lousa Vidal	- D. José Eduardo Martínez Pedroso

ANEXO IV

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTE

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento</i>
– Dña. Mercedes Gutiérrez Prieto, suplente de D. Miguel Grande Rodríguez	– Dña. Marta Carrasco Hernández suplente de D. Miguel Grande Rodríguez
– D. José M.ª García Martínez, suplente de D. Anselmo Paredes Castro	– D. José Manuel Yubero Yubero, suplente de D. Anselmo Paredes Castro
– Dña. Sagrario Escola Morillo, suplente de Dña. Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara	– Dña. M.ª de los Ángeles Pérez García, suplente de Dña. Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara
– D. Lisardo Garrote de Pedro, suplente de Dña. M.ª Francisca Calleja González	– D. Sabino Herrero del Campo, suplente de D. Lisardo Garrote de Pedro
– Dña. Rosario Rico Sancho, suplente de D. Manuel Tostado González	– D. Jesús Pedreira Lata, suplente de Dña. Rosario Rico Sancho
– D. José Eduardo Martínez Pedroso, suplente de D. Joaquín Lousa Vidal	– Dña. Raquel Gallardo Pineda, suplente de D. José Eduardo Martínez Pedroso

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la realización de la prueba específica de acceso al primer curso de grado elemental de las enseñanzas de Danza, en el mes de septiembre de 2006.

La Orden EDU/720/2006, de 2 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de mayo) por la que se convoca, para el curso 2006-2007, la celebración de la prueba específica de acceso al primer curso de grado elemental de las enseñanzas de Danza, prevé en la base 2.1 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una nueva prueba de acceso a dichos estudios, en caso de que quedaran plazas vacantes después de realizada la prueba de acceso en el mes de junio.

Una vez efectuada la citada prueba de acceso, concluido el plazo ordinario de matriculación a los estudios antes señalados y una vez comprobado que existen plazas vacantes para cursar los mismos, es necesario establecer el plazo de inscripción, la fecha y lugar de celebración de una nueva prueba de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en la base novena de la Orden EDU/720/2006, de 2 de mayo, y en uso de las competencias atribuidas mediante el Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero.– Lugar y fecha de celebración de la prueba.

1.1. La prueba específica de acceso al primer curso de grado elemental de las enseñanzas de Danza, a celebrar en el mes de septiembre, de acuerdo con lo establecido en la base 2.1 de la Orden EDU/720/2006, de 2 de mayo, tendrá lugar en el C.P. «San Pablo», calle San Pablo 25 de Burgos, el día 20 de septiembre de 2006.

1.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tablones de anuncios de los centros donde se desarrollará la prueba, de las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.– Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de inscripción, que se ajustarán a lo establecido en la base tercera de la Orden EDU/720/2006, de 2 de mayo, se presentarán en el plazo comprendido entre el día 1 y el día 11 de septiembre, ambos inclusive, de 2006.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de agosto de 2006.

El Director General de Planificación
y Ordenación Educativa,
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la realización de la prueba de acceso a los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Textiles, en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2006.

La Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, («Boletín Oficial de Castilla y León», de 5 de mayo) por la que se convoca, para el año 2006, la celebración de pruebas para el acceso a los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Textiles, prevé en la base 3.1 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una nueva prueba de acceso a dichos estudios, en el caso de que quedaran plazas vacantes después de realizada la prueba de acceso en el mes de junio.

Una vez efectuada la citada prueba de acceso, concluido el plazo ordinario de matriculación a los estudios antes señalados y comprobado que existen plazas vacantes para cursar los mismos, es necesario establecer el plazo de inscripción, la fecha y lugar de celebración de una nueva prueba de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en la base Undécima de la Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, y en uso de las competencias atribuidas mediante el Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero.– Lugar y fecha de celebración de la prueba.

1.1. La prueba de acceso a los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Textiles, en la Comunidad de Castilla y León, a celebrar en el mes de septiembre, de acuerdo con lo establecido en el base 3.1 de la Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, tendrá lugar en la Escuela de Arte «Mariano Timón» de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 12 (34001, Palencia), los días 20 y 21 de septiembre de 2006.

1.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León y el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.– Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de inscripción, que se ajustarán a lo establecido en la base 4 de la Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, se presentarán en el plazo comprendido entre el día 1 y el día 13 de septiembre, ambos inclusive, de 2006.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de agosto de 2006.

El Director General de Planificación
y Ordenación Educativa,
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA